

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas:

Por el pesquero «García y Vidal Uno», folio 8.856 de la tercera lista de Vigo, al también pesquero «Playa de Aguetes», folio 1.701 de la tercera lista de Gijón.

Por el pesquero «Gran Rosa de los Vientos», folio 2.384 de la tercera lista de Bilbao, al también pesquero «Río Murtiga», folio 8.550 de la tercera lista de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de mayo de 1987.-6.855-E (38207).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

CASTELLÓN

En expediente de condonación de sanción tributaria número 11/1987, se ha dictado, con fecha 26 de mayo de 1987, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación en su mitad de las sanciones de multa, que por importe global de 333.694 pesetas, le fueron impuestas a don Vicente Ferrer Arnáu.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.

★

En expediente de condonación de sanción tributaria número 14/1987, se ha dictado, con fecha 26 de mayo de 1987, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda conceder la condonación en su mitad de la sanción de multa, que por la cuantía de 7.200 pesetas, le fue impuesta a don José María Gaya Mingarro.

Contra la presente resolución no se dará recurso alguno.

Castellón, 1 de junio de 1987.-El Secretario del Tribunal, Manuel Breva Ferrer.-7.175-E (40387).

GUTPUZCOA

Don Enrique U. Rico Gamir, Letrado del Estado, Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Guipúzcoa se han dictado, en las solicitudes de condonación de multas, resoluciones, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 18.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Müller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», reclamación 236/1986, parte de sobras 102/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 10.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Müller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», reclamación 237/1986, parte de faltas 232/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 14.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Müller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», reclamación 238/1986, parte de faltas 235/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 6.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Müller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», reclamación 239/1986, parte de sobras 84/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 9.106 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Müller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», reclamación 240/1986, parte de faltas 256/1986, lo que se hará

saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

«Este Tribunal, reunido en sesión del día de hoy, por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, acuerda estimar y condonar en el 50 por 100 de la parte correspondiente al Tesoro la multa de 90.000 pesetas impuesta por la Aduana de Irún a «Müller & Compañía-Organización Transeuropa, Sociedad Anónima», reclamación 241/1986, parte de sobras 101/1986, lo que se hará saber al interesado comunicándole que contra la presente resolución no procede recurso alguno y que la condonación que se concede será efectiva desde el día de la publicación de la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyo efecto se remitirá copia del mismo a dicho Organismo.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del señor Presidente del Tribunal, en San Sebastián a 10 de junio de 1987.-El Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Enrique U. Rico Gamir.-Visto bueno, el Presidente.-7.629-E (43645).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Información pública previa a la declaración de urgencia en la expropiación de bienes y derechos de la variante de Infiesto, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 164 al 167. Tramo: Infiesto, término municipal: Piloña (Asturias)

Con fecha 12 de mayo de 1987 la Dirección General de Carreteras ha aprobado el proyecto de construcción «Variante de Infiesto, CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 164 al 167. Infiesto. Clave: TL-O-429», lo que implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, habiéndose ordenado asimismo para dicha autoridad la iniciación del expediente expropiatorio por la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y a efectos de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, de acuerdo con los artículos 52 de la citada Ley y 56 de su Reglamento,

Esta Jefatura de Demarcación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto publicar la relación de bienes y derechos afectados por el expresado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España» y que sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Piloña.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo que media entre la primera de las indicadas publicaciones y quince días después de la fecha en que haya tenido lugar la última, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores que pudieran existir en la relación publicada.

La relación y el plano parcelario también se hallan a disposición del público en la Demarcación de Carreteras de Asturias, plaza de España, número 4, cuarto, Oviedo.

Oviedo, 30 de junio de 1987.-El Ingeniero jefe, Ramón San Martín García.-9.215-E (50434).

Relación que se cita

Variante de Infiesto. CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 164 al 167. Términomunicipal: Infiesto

Finca núm.	Propietario	Superficie (m ²)
1	Herederos de Covadonga García	690
2	José Fernández Prida	1.180
3	Pedro Cueto Oviño	1.130
4	MOPU	750
5	Pedro Cueto Oviño	1.010
6	Ayuntamiento de Infiesto	60
7	Santos Modesto Forcelledo Hevia	3.705
8	Santos Modesto Forcelledo Hevia	3.120
9	Salvador Serrano Alvarez	1.645
10	Salvador Serrano Alvarez	205
11	Salvador Serrano Alvarez	2.870
12	Herederos de Pedro Fernández Pando	1.980
13	Eloy Alonso Fernández	600
14	Fernando González Llavona	155
15	Fernando González Llavona	390
16	Fernando González Llavona	795
17	Fernando González Llavona	920
18	Adelino Blanco San Miguel	135
19	Fernando González Llavona	1.420
20	Jorge Luis y José Manuel Fernández Cuesta y Bernardita Cuesta Huerta	725
21	Jorge Luis y José Manuel Fernández Cuesta y Bernardita Cuesta Huerta	5.010
22	Visitación Cuesta Huerta	1.050
23	Enedina Menéndez Cuesta	490
24	José Antonio Argüelles Eguibar y varios	810
25	José Antonio Argüelles Eguibar y varios	1.715
26	José Antonio Argüelles Eguibar y varios	2.450
27	José Luis Corte González	930
28	José Luis Corte González	505
29	José Luis Corte González	90
30	Dirección General de la Guardia Civil	1.075
31	Herederos de José Escandón Fernández	1.530
32	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	290
33	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	365
34	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	315
35	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	190
36	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	95
37	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	35
38	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	2.795
39	Manuel García Solís	2.765
40	Manuel García Solís	3.175
41	Manuel García Solís	5.190
42	Manuel García Solís	4.130
43	Ayuntamiento de Infiesto	240
44	Manuel y Luis Arroyo González	5.065
45	Manuel y Luis Arroyo González	105
46	Ramón Ureta Prida	595
47	María del Carmen Rodríguez Fernández y Agustina Rodríguez Fernández	175
48	Francisco Valle Cordero, Luis García Otero y Misael Martino Solar	1.640
49	Francisco Valle Cordero, Luis García Otero y Misael Martino Solar	460
50	Angel Melendi Mateo	200
51	Angel Melendi Mateo	130
52	Ramón Ureta Prida	160
53	Ramón Ureta Prida	180
54	Angel Blanco Bottey y Fernando Blanco Bottey	3.705
55	Angel Blanco Bottey y Fernando Blanco Bottey	2.510
56	Gloria María de las Nieves Azcoitia Argüelles y Luis Antonio Azcoitia Argüelles	185

MADRID

Expropiación forzosa. Convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: «Autovía de Aragón. Madrid-Zaragoza. Duplicación de calzada de la CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 79.500 al 105,0. Tramo: Trijueque-Intersección C-204. Provincia de Guadalajara

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 16 de junio de 1985, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, a los efectos previstos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes del Reglamento dictado para su aplicación, considerándose implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de acuerdo y a tenor con lo especificado en el artículo 15.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica, comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Ayuntamiento de Trijueque. Día 6 de agosto, a las diez horas.

Ayuntamiento de Gajanejos. Día 6 de agosto, a las doce treinta horas.

Ayuntamiento de Almadrones. Día 6 de agosto, a las diecisiete treinta horas.

Ayuntamiento de Ledanca. Día 6 de agosto, a las veinte horas.

Madrid, 15 de julio de 1987.-El Ingeniero-Jefe accidental.-9.208-E (50427).

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Especialista en Obstetricia y Ginecología de don Fernando Izquierdo González por extravío del que le fue expedido con fecha 25 de septiembre de 1967.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 16 de julio de 1987.-La Jefa de Secretaría, María Victoria García de Enterría.-10.961-C (50301).

Facultad de Psicología

Extravío del título de Licenciado que se indica

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Psicología, expedido el 29 de septiembre de 1983, a nombre de doña Patricia Amada Fernández Bieberach, natural de Viña del Mar (Valparaíso), Chile, y registrado en el Ministerio en registro especial número 416, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 12 de junio de 1987.-El Secretario.-10.683-C (48520).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑADepartamento de Política
Territorial y Obras Públicas

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de supresión de los pasos a nivel de Gualba y la Batllòria del ferrocarril Barcelona a Portbou, puntos kilométricos 161,117 y 162,459, primera fase. Término municipal de Gualba

Aprobado el proyecto en fecha 14 de mayo de 1987, y dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 2115/1978, de 26 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de transportes, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas en la mencionada relación, podrán presentar alegaciones en este Departamento durante el plazo de quince días, para que sean subsanados los errores en la descripción de los bienes o en el nombre de sus titulares.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-9.088-E (50302).

Anexo

Proyecto: Supresión de los pasos a nivel de Gualba y la Batllòria del ferrocarril Barcelona a Portbou, puntos kilométricos 161,117 y 162,459, primera fase. Término municipal: Gualba

Polígono número: 7. Parcela número: 12 a. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 12 c. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 309,60 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 17 a. Titular afectado: No figura. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 590,40 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 19 a. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 2.392,20 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 19 b. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 700 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 21 a. Titular afectado: No figura. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 186 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 21 b. Titular afectado: No figura. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 219,60 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 43 a. Titular afectado: Josep Ayats Caus. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 284,50 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 43 a. Titular afectado: Josep Ayats Caus. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 284,50 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 44 a. Titular afectado: Joan Corominas. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 1.009,25 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 44 b. Titular afectado: Joan Corominas. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 427,06 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 84. Titular afectado: Joan Coll Pocurrull. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 204,25 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 88. Titular afectado: Joan Coll Pocurrull. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 87 metros cuadrados.

Polígono número: 5. Parcela número: 57 k. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 16,50 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 32. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 83,50 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 32 b. Titular afectado: No figura. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 33 a. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 564,92 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 37 m. Titular afectado: Joan Corominas. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 237,75 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 37 k. Titular afectado: Joan Corominas. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 31,75 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 38 m. Titular afectado: No figura. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 81 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 38 k. Titular afectado: No figura. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 212,63 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 42 j. Titular afectada: Dofrasa. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 534 metros cuadrados.

Polígono número: 6. Parcela número: 42 v. Titular afectada: Dofrasa. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 132,50 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 4 c. Titular afectado: Joan Corominas. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 100,75 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 4 d. Titular afectado: Joan Corominas. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 920 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 8 n. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 12,25 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 12 a. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 12 b. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 220,36 metros cuadrados.

Polígono número: 7. Parcela número: 12 c. Titular afectada: Concepció Martorell Castillejo. Objeto a expropiar: Terreno de cultivo. Superficie a expropiar: 27 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA
DE ANDALUCIAConsejería de Economía
y Fomento

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Solicitudes de permisos de investigación minera

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.735; nombre: Peña Parda; Mineral: Hierro; superficie: 24 cuadrículas; términos municipales: Priego de Córdoba y Luque.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 4 de mayo de 1987.-El Delegado provincial, Rafael Gamero Borrego.-2.359-D (47276).

JAEN

Información pública sobre instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de:

Autorizar: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión, en sustitución de la primitiva existente en la localidad de Las Infantas, término municipal de Jaén, a 380/220 V, en conductor de tipo trenzado de aluminio, con sección comprendidas entre 95 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 6.150.846 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial, sita en paseo de la E

En número 42, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 20 de abril de 1987.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-3.875-14 (47261).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación (CT. 16.542), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con residencia en calle San Miguel, 10, de Zaragoza.

Lugar de la instalación: Sector número 51, en Alcañiz (calle Muro Santiago).

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de la zona.

Características principales:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 10.000-17.000/380-220 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.223.040 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 15 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-3.635-D (48585).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (CT. 16.395), con domicilio en calle San Miguel, 10, de Zaragoza, solicitando autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de un centro de transformación, situado en la calle La Fuente, en el término municipal de Maicas, para mejorar el suministro de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968

y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.435/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 15 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-3.639-D (48587).

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación de la mina de caolín a cielo abierto, nombrada «Irene», del término municipal de Crivillén, de la provincia de Teruel

La Empresa Minera Sabater ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el normal desarrollo de la explotación minera que realiza dentro de las concesiones «Irene» y «Demasia», número 5.385, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Las parcelas, ubicadas en el polígono 6 del término municipal de Crivillén (Teruel) y cuya expropiación se solicita son las siguientes:

Propietario: Joaquín Gracia Blasco. Parcela 477. Superficie: 2.464 metros cuadrados. Clasificación: 2.016 metros cuadrados de cereal y 448 metros cuadrados de erial.

Propietario: Vicente Lecina Tello. Parcela 478. Superficie: 3.360 metros cuadrados. Clasificación: 2.464 metros cuadrados de olivar y 896 metros cuadrados de erial.

Propietario: Miguel Gracia Gargallo. Parcela 479. Superficie: 3.136 metros cuadrados. Clasificación: 2.688 metros cuadrados de cereal y 448 metros cuadrados de erial. Parcela 480. Superficie: 2.464 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietario: Manuel Estopañán Campos. Parcela 481. Superficie: 2.240 metros cuadrados. Clasificación: Olivar.

Propietario: Gregorio Tello Gargallo. Parcela 482. Superficie: 2.912 metros cuadrados. Clasificación: Olivar.

Propietario: Eusebio Tello Tello. Parcela 483. Superficie: 3.360 metros cuadrados. Clasificación: 2.912 metros cuadrados de cereal y 448 metros cuadrados de erial.

Propietario: Felipe Quílez Bordonada. Parcela 484. Superficie: 5.376 metros cuadrados. Clasificación: 4.480 metros cuadrados de cereal y 896 metros cuadrados de erial.

Propietario: Joaquín Gracia Blasco. Parcela 485. Superficie: 3.360 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietario: Pedro Bielsa Herrero. Parcela 487. Superficie: 4.256 metros cuadrados. Clasificación: 3.360 metros cuadrados de olivar y 896 metros cuadrados de erial.

Propietario: Valero Gargallo Tello. Parcela 488. Superficie: 3.136 metros cuadrados. Clasificación: 2.576 metros cuadrados de olivar y 560 metros cuadrados de erial.

Propietario: Maximiliano Pastor Tello. Parcela 489. Superficie: 8.512 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietario: Eduardo Ginés García. Parcela 490. Superficie: 1.344 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietario: Angel Gracia Ortín. Parcela 491. Superficie: 4.704 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietario: Manuel Aced Estopañán. Parcela 492. Superficie: 4.480 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietario: Martín Gracia Lacueva. Parcela 493. Superficie: 5.600 metros cuadrados. Clasificación: 3.808 metros cuadrados de cereal y 1.792 metros cuadrados de erial.

Propietaria: Jacinta Ciercoles Aced. Parcela 494. Superficie: 4.480 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Propietaria: Cristina Sanz. Parcela 495. Superficie: 1.792 metros cuadrados. Clasificación: Cereal.

Lo que se hace público, a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Teruel, 29 de junio de 1987.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-3.806-D (50256).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud de los permisos de investigación que se citan

La Delegación Territorial de Fomento de Burgos hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

4.195. «Santa Marta II». Recursos Sección «C». 147. Carrias, Prádanos de Bureba Villasur de Río Oca y otros.

4.196. «Santa Marta I». Recursos Sección «C». 191. Belorado, Villambistia y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 4 de junio de 1987.-El Delegado territorial, Javier Ahedo Valdivielso.-10.944-C (50245).

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VALLADOLID

En el sorteo celebrado ante el Notario de Valladolid don Fernando Rubio Martínez, el día 12 de junio de 1987, han resultado amortizados 437 títulos de la deuda pública provincial, emisión de 1982, a razón de 250.000 pesetas por obligación, importe de su valor nominal y cuya numeración es del 1.046 al 1.273, ambos inclusive, y del 2.500 al 2.594, incluidos igualmente.

Valladolid, 12 de junio de 1987.-El Diputado delegado del Area de Economía y Hacienda, Fernando Martín Sanz.-3.564-A (48598).